



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
217	/26

11 de junio de 2026.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N.º 18.381, presentada con fecha 19 de mayo de 2026 por el Sr. Miguel Ángel Dobrich, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9800, vinculada al uso de Inteligencia Artificial en la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: **I)** que el solicitante requiere acceso a información pública referida al uso de chatbots de inteligencia artificial generativa por parte de funcionarios, docentes y personal de soporte de la Universidad, así como a la existencia de políticas, instructivos, lineamientos, clasificación de datos y medidas institucionales adoptadas en relación con dicho uso;

II) que, asimismo, solicita información vinculada a la gobernanza institucional de la inteligencia artificial, incluyendo la existencia de política o estrategia formal, área o responsable institucional, capacitaciones al personal, y el inventario de proyectos y sistemas que utilicen inteligencia artificial en producción, piloto o evaluación;

III) que la solicitud fue tramitada conforme al procedimiento previsto por la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N.º 232/010, y demás normativa aplicable en materia de acceso a la información pública;

IV) que, en el marco de dicho trámite, se recabó la información correspondiente ante el Centro de Transformación Digital de UTEC, en tanto área responsable de la materia consultada;

V) que el Director del Centro de Transformación Digital remitió memo de respuesta a la solicitud, respondiendo en forma ordenada a los requerimientos formulados por el solicitante y detallando la información institucional disponible al momento de la solicitud;

VI) que, de acuerdo con la información proporcionada por el Centro

de Transformación Digital, corresponde otorgar acceso a la información pública disponible vinculada a la solicitud, disponiendo su remisión al solicitante en formato digital;

CONSIDERANDO: **I)** que la Ley N.º 18.381 consagra el principio de acceso a la información pública, correspondiendo a los organismos públicos permitir el acceso a la información que obre en su poder, salvo las excepciones expresamente previstas por la normativa vigente;

II) que la información solicitada fue identificada y sistematizada por el Centro de Transformación Digital, área que remitió respuesta institucional sobre el uso de inteligencia artificial generativa, gobernanza institucional de IA, capacitación e inventario de proyectos y sistemas de IA;

III) que no surge de los antecedentes incorporados que corresponda aplicar, respecto de la información disponible a remitir, alguna de las excepciones previstas por la normativa vigente en materia de acceso a la información pública;

IV) que, en consecuencia, corresponde acceder a la solicitud formulada, disponiendo la entrega de la información disponible conforme fuera proporcionada por el Centro de Transformación Digital;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N.º 232/010, y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

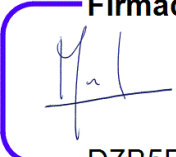
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Acceder a la solicitud de información pública formulada por el Sr. Miguel Ángel Dobrich, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9800.


2º. Disponer la remisión al solicitante, en formato digital, de la información disponible vinculada a los puntos requeridos en la solicitud, conforme fuera proporcionada por el Centro de Transformación Digital mediante memo de respuesta.

3º. Encomendar a la Responsable de Transparencia Activa de UTEC la comunicación de la presente resolución al solicitante, así como la remisión de la información correspondiente.

4º. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica